

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**EXTRACTO****DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO
DE LA COMPAÑÍA "SUBUMAR S.A."**

Se comunica al público que la compañía "SUBUMAR S.A.", reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Suplente Trigésimo Segundo del cantón Guayaquil, el 11 de febrero de 2009. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 09-G-DIC-0001328 el -7 MAR 2009

1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO QUINTO: La compañía contará con un capital autorizado de CIENTO SETENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$170,000), monto hasta el cual la compañía podrá aceptar suscripciones y emitir acciones...".

Guayaquil, -7 MAR 2009

AB. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL